

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	ELIMINES ALONSO DAZA JIMÉNEZ
Radicado	05001 40 03 028 2021-00369 00
Instancia	Única
Providencia	Allega radicación oficio, requiere

Se allega la prueba del acuse de recibido del envío vía correo electrónico del oficio No. 303 del 19 de abril de 2022, dirigido a la EPS SURA, previo a continuar con el trámite del expediente, se requiere a la parte interesada para que allegue el respectivo el mensaje de datos enviado (lo que incluye los archivos adjuntos) en el mismo formato en que fue generado o en algún otro que lo reproduzca con exactitud (art. 247 del C.G.P.) de modo que permita observar el adjunto allegado con dicho correo, pues del documento aportado sólo da cuenta de la recepción de un correo electrónico por parte de la entidad oficiada, y no se tiene la certeza de que se remitió con dicho e-mail.

El mensaje de datos se acredita con la prueba del envío, asegurándose de adjuntar el mensaje de datos en su integridad, descargándolo del buzón del correo electrónico o bandeja de entrada, esto es, tanto el mensaje de datos, como sus adjuntos, por la opción descargar o guardar mensaje, dependiendo del servidor de que se trate, y sin adjuntarse con otros pdf.

Para el cumplimiento de lo expuesto en el párrafo anterior, y en aplicación del artículo 317 del C.G.P., se le concede el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se procederá con la terminación proceso por Desistimiento Tácito.

**NOTIFÍQUESE.**

10

Firmado Por:

**Sandra Milena Marin Gallego**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 028 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f960f0fb378a5b79a8a544dd974cb6c4f6fd02b168325b294c3efc386f75e01**

Documento generado en 20/05/2022 07:11:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**